



RESOLUCIÓN No. 1148
(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA MC 030 DE 2023”

El Alcalde Municipal de Subachoque Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Política y Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, preceptúa que la entidad contratante ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, elaboró los estudios previos que justifican la necesidad, para la contratación del **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE”**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.20.

El día 21 de noviembre de 2023, el Municipio de Subachoque publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, análisis del sector y Proyecto de Pliego de condiciones con el fin de iniciar el proceso de Selección abreviada menor cuantía No. SAMC 030 DE 2023, con fundamento en el artículo del 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que para el presente proceso se estableció como presupuesto oficial la suma de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 102.486.370)** en atención a los requerimientos de la entidad.

Para la ejecución del presente contrato el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal número 2023000678 del 10 de NOVIEMBRE del 2023

Que la presente convocatoria se registró por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en el capítulo II, subsección 2, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, por naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que en virtud de las normas citadas y en atención al objeto a contratar, la entidad considera que en los criterios de selección debe primar la experiencia y calidad debidamente acreditada que deben ofrecer los proponentes para ejercer las actividades objeto de contratación y el soporte técnico con que cuente el futuro contratista, así como la favorabilidad en materia financiera para el municipio.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliego condiciones desde el 21 de diciembre de 2023 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones. Se deja constancia que NO se recibieron solicitudes de limitación a mipymes, por lo cual se determina que el presente proceso NO se encuentra limitado a mipymes.

Que revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA**





DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE”.

Que con el fin de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación SECOP II.

Que así mismo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

El Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no coja la recomendación efectuada por el Comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que el alcalde municipal de Subachoque se encuentra debidamente autorizado para contratar, por lo que es procedente la apertura de la convocatoria pública.

Que la Administración Municipal, mediante el presente acto administrativo ordena la apertura al proceso de selección, luego que se ha verificado el cumplimiento de la etapa previa y que el aviso de convocatoria, estudio previo, estudios del sector y proyecto de pliegos de condiciones permanecieron publicados por el término legal establecido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordéñese la APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA MC 030 DE 2023, cuyo objeto es: “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE”**

ARTICULO SEGUNDO: La presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA MC 030 DE 2023, se puede consultar en la página WEB del portal único de contratación SECOP II y en la Oficina de Contratación del municipio de Subachoque ubicada en la Carrera 2 No. 3-20 Piso 2- Subachoque, Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 102.486.370)**

Para la ejecución del presente contrato el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal número 2023000678 del 10 de NOVIEMBRE del 2023

ARTICULO CUARTO: Téngase en cuenta el cronograma establecido en la plataforma SECOP II

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adendas publicadas en la página WEB del portal único de contratación SECOP II

PARAGRAFO: Todos los documentos del proceso podrán ser consultados físicamente en la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 2 No. 3-20 Piso 2, en horario de oficina (lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 1:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m)

ARTICULO QUINTO. Las horas que se fijan en la presente Resolución corresponden a la hora legal para Colombia, difundida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTICULO SEXTO. Convóquese a la Veeduría ciudadana, , las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Del decreto 1082 de 2015, para que realicen el





control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página WEB del portal único de contratación SECOP II o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso.

ARTICULO OCTAVO: DESIGNESE el Comité Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

- El Secretario de Hacienda del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter financiero.
- La secretaria General y de Gobierno, quien se encargará de evaluar los documentos de carácter jurídico.
- La secretaria de Desarrollo Social, quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico.

ARTÍCULO NOVENO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Subachoque, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Original firmado

JAIRO MARTÍNEZ CRUZ
Alcalde Municipal

Digitó	VoBo	Revisó	VoBo	Aprobó	VoBo
SHIRLEY LORENA CALDERON M. PROFESIONAL UNIVERSITARIO		JUAN CARLOS ROMERO VARGAS ASESOR JURÍDICO EXTERNO	<i>JK</i>	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GOMEZ SEC GENERAL Y DE GOBIERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.

